

OPINIÓN

Nuevos desafíos para universidades, docentes y estudiantes

Alicia Castillo
Directora Escuela de Derecho Universidad de Las Américas

En el conversatorio “Métodos de gestión de conflictos en contratos de construcción: Estado actual y desafíos Pendientes”, se dieron cifras importantes respecto a los juicios arbitrales que en materia de construcción estaban en actual tramitación, los ya fallados y aquellos que se encuentran en proceso de mediación o de solución temprana de disputas dentro de este 2024.

Como parte de los grandes problemas que enfrenta la industria de la construcción en Chile, hay un consenso generalizado respecto a la inminente judicialización que han experimentado los proyectos, la convicción de que una gran parte de este problema está en el enfoque con que las partes se aproximan a los eventuales conflictos, la falta de profesionales y asesores adecuados a la naturaleza de los mismos y también, la escasa respuesta oportuna de órganos jurisdiccionales.

Cuando se entra a estudiar Derecho, suele escucharse el dicho “más vale un mal arreglo que un buen juicio”, pero pocos se detienen a pensar qué significa un mal arreglo y menos, que implica un buen juicio: ¿será el obtener sentencia condenatoria en caso de ser demandante o absolutoria en caso de ser demandado? ¿Será que el monto asociado al fallo se acerque más o menos a nuestras pretensiones? ¿Qué pasa en el camino? ¿Qué sucede con la relación entre las partes?

Este problema en el ámbito de la construcción es de vital importancia, ya que mandante y contratistas se necesitan en forma mutua, y deben, necesariamente, aprender a coexistir. La lógica imperante y sobre todo, la forma en que las partes enfocan un determinado conflicto pareciera indicar que la solución del mismo mediante sentencia o laudo arbitral, es un camino sin retorno y que marca el término definitivo de toda relación presente, pasada y futura.

De ahí nace el desafío que la actividad de la construcción propone para nuestras casas de estudio y sobre todo, para la formación que nos compete dar a los futuros profesionales en el campo del Derecho, el cual consiste precisamente en modificar este enfoque y tener claro que no es suficiente ni un mal arreglo ni un buen juicio, sino que hace falta una mirada profesional y profunda destinada a la prevención y a la negociación de buena fe.

Es así como se puede pensar seriamente en innovar en la mirada de la formación de estudiantes de pregrado, los que en su etapa formativa interactúen incluso con otras facultades para que –en lo que respecta a este caso por ejemplo–, el conflicto en materia de construcción sí tenga un camino de retorno para las partes que intervienen, y cuya base de confianza estará dada en gran parte porque los profesionales que intervienen en ellos sean capaces e idóneos para resolverlos en el contexto presente y prevenirlos en el futuro.